



**REGLAMENTO
CASINO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
SALUDABLE
SAINT PATRICK SCHOOL
AÑO ESCOLAR 2020**



Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVOS DEL CASINO Y VENTA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. | 5 |
| 3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA DE ACUERDO AL PROGRAMA “ELIGE VIVIR SANO”, MINISTERIO DE SALUD. | 6 |
| 4. MINUTA ESTABLECIDA POR EL CASINO | 8 |
| 5. OBJETIVOS DE UNA MINUTA NUTRITIVA | 8 |
| 6. HORARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CASINO DE LUNES A JUEVES | 9 |
| 7. PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, Y LOS VALORES ASOCIADOS..... | 10 |
| 8. FORMAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | 11 |
| 9. INFRAESTRUCTURA DEL CASINO..... | 13 |
| 10. REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS | 13 |
| 11. SOBRE LA ELABORACIÓN..... | 14 |
| 12. CARGOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DEL CASINO | 14 |
| 13. NORMAS GENERALES DEL CASINO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN..... | 17 |
| 14. FALTAS EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL CASINO. | 20 |
| 15. DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO Y DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL CASINO. 21 | |



1. INTRODUCCIÓN

Saint Patrick School, en su práctica continua de contribuir y otorgar a su comunidad educativa, servicios y ambientes de calidad que se acoplen a su proyecto educativo, ajustando sus estrategias y acciones a las exigencias y cambios, inicia su año escolar 2020, con la apertura de un casino el cual ofrece la venta de almuerzos saludables, atendiendo así, las necesidades alimentarias y educativas de los alumnos y alumnas. Además, el casino extiende este servicio a docentes y administrativos de la Institución. Para esto, es que se ha elaborado el siguiente reglamento interno, el cual tiene como objetivo:

- *Brindar información a toda la comunidad educativa sobre el funcionamiento correcto y reglamentación del mismo, incluyendo las características de su infraestructura, normas y faltas a la convivencia dentro del casino, equipo de trabajo a cargo, y orientaciones sobre los alimentos que se van a consumir y promocionar al interior del establecimiento educacional, según lo exigido por el Reglamento Sanitario de los Alimentos (Decreto 977/96 Ministerio de Salud).*

El proyecto de iniciar un casino que ofrece un servicio de alimentación saludable, al igual que cualquier otra iniciativa que se ha desarrollado dentro del colegio, es articulada en su normativa, con los principios del proyecto educativo del establecimiento. Por ello, y como bien es conocido por todos los que conforman la comunidad, para Saint Patrick School, es parte fundamental el promover relaciones armoniosas y valores como respeto y tolerancia, tanto hacia las personas, como hacia el medio ambiente.



Así como también, el desarrollo de competencias en los estudiantes, lo que se trabaja no solo dentro de las salas de clases, sino que, en los diferentes ambientes del colegio, como biblioteca, sala de computación, patio, entre otros. Es por ello, que el nuevo casino debe ser considerado como un lugar donde deben prevalecer los buenos tratos, a través de conductas que promuevan el cuidado de los espacios, el orden, limpieza y cuidado del medio.

De igual forma, es un proyecto pensado en las familias, el cual no solo ahorra tiempo a los padres en la preparación de las comidas, sino que, además, les brinda a sus hijos(a) una alimentación saludable y acorde a las diferentes edades. Lo anterior es una invitación no solo desde la comunidad, sino que, desde los organismos públicos, quienes están a cargo de orientar a los establecimientos educacionales entorno a la temática, indicando que los colegios son lugares estratégicos para realizar promoción y prevención en alimentación saludable, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de la comunidad educativa. Ante esto, Saint Patrick School, desea una vez más contribuir al bienestar de sus estudiantes, y familias, proponiendo un casino saludable, que espera sea bien recibido por los padres y apoderados, como un servicio ajustado al contexto y necesidades.

En este sentido los encargados del proyecto, entonces tendrán la misión de brindar un servicio de calidad que impacte finalmente en la salud de la comunidad, y de manera colaborativa con la Institución educativa y familias, hacer del casino, un lugar confortable, armonioso y con consciencia del cuidado del medio.



2. **OBJETIVOS DEL CASINO Y VENTA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.**

- Ser un servicio de alimentación efectivo, seguro y confiable para las familias de Saint Patrick School, que vaya en directo beneficio de la optimización de recursos y tiempo de los padres.
- Otorgar un servicio de alimentación saludable y equilibrado a los estudiantes y personal del colegio, acorde a la normativa que propone el Ministerio de Salud.
- Asegurar que las instalaciones del casino, se mantengan en las mejores condiciones para ofrecer al personal y estudiantes de Saint Patrick School, un servicio que cubra los requerimientos de nutrición, calidad, higiene y comodidad necesaria.
- Contribuir al desarrollo y educación de los alumnos en general en cuanto a hábitos, vida saludable y desarrollo de competencias como autonomía, y relaciones interpersonales, sobre todo para los alumnos de primer ciclo. Y educarlos en relación a una alimentación equilibrada, con especial atención a su higiene, hábitos personales y nutrición.
- Promover un clima agradable y cordial, respetando las normas en el comer y en las relaciones con los demás, lo que, sin duda, es un trabajo de todos.



3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA DE ACUERDO AL PROGRAMA “ELIGE VIVIR SANO”, MINISTERIO DE SALUD.

La gráfica de las Guías Alimentarias, como se muestra en la figura, en su conjunto, entrega un mensaje que destaca la importancia de alcanzar un equilibrio entre el consumo de alimentos y el gasto energético a través de la actividad física y el ejercicio.

Los alimentos incluidos en el círculo representan la variedad y proporcionalidad del consumo de grupos de alimentos que deben ser incluidos en una alimentación saludable, principalmente alimentos con un alto “valor nutricional” que pueden ser preparados de forma saludable, como lo recomiendan los mensajes de las guías alimentarias.



La franja lateral que rodea el círculo, representa la recomendación de actividad física incentivando a la realización de distintas formas de actividad, según los intereses de cada persona o familia.

Los alimentos incluidos en la franja inferior representan todos los alimentos de alta densidad energética y bajo valor nutricional (OPS, 2015) que tienen altos contenidos de sal/ sodio, azúcares y grasa saturadas, y que, por lo tanto, se recomienda evitar su consumo.



Luego de un largo trabajo de debate e intercambio de ideas, se llegó a la conclusión, que poner en práctica y en su total funcionamiento el casino, será de gran ayuda para los estudiantes, apoderados y todo el personal de la institución, con el objetivo de seguir incentivando la buena alimentación a la que estamos llamado por nuestro país.

Frente a esta situación, el Ministerio de Salud en conjunto con otros sectores, está desarrollando diferentes estrategias de promoción y prevención, con el propósito de generar ambientes más saludables y mejores condiciones para facilitar el acceso a una alimentación equilibrada, orientando a la población a adoptar hábitos de vida saludables. Debido a que en Chile son cada vez más las personas que presentan sobrepeso y obesidad, principalmente en los escolares de primero básico que más de la mitad de los niños y niñas ya tiene exceso de peso a los seis años de edad.

Para apoyar a nuestros niños y niñas a mejorar su alimentación la Ley de



Alimentos prohíbe la venta y publicidad de alimentos

“Altos en” en los

establecimientos de educación parvularia, básica y media. No se podrá vender, publicitar o regalar en el casino, kiosco o cualquier lugar de la escuela, los alimentos que superen los límites establecidos por el MINSAL para calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio, sean estos envasados o no. Una de estas estrategias es la Ley 20.606 sobre Composición nutricional de los alimentos y su publicidad, que consiste entre otras medidas, en mejorar la oferta de alimentos disponibles en los kioscos y casinos escolares, aumentando la disponibilidad de alimentos saludables y disminuyendo la oferta de alimentos no saludables. La regulación de esta Ley es parte del



Reglamento Sanitario de los Alimentos, donde se encuentran las principales disposiciones que regulan la producción y comercialización de los alimentos en nuestro País.

4. **MINUTA ESTABLECIDA POR EL CASINO**

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, la minuta del casino, se ajustará a proveer todos aquellos alimentos que no superan los límites establecidos por el MINSAL para las calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio. Estos alimentos son más frescos, naturales y saludables, por lo que se recomienda favorecer su consumo. Por ejemplo: huevos duros, frutas, verduras, lácteos, cereales y otros sin sello o que no superen los límites establecidos por el MINSAL.

La minuta que propone el casino, es construida de manera conjunta con el encargado del mismo y una profesional de la salud, nutricionista, para poder proponer almuerzos diarios equilibrados entre proteínas y carbohidratos y otros nutrientes. Tal minuta estará disponible de manera mensual en la página oficial del establecimiento, la que podrá ser vista por todas las familias y ser socializadas con sus hijos e hijas.

5. **OBJETIVOS DE UNA MINUTA NUTRITIVA**

- a. Que progresivamente, los integrantes de la comunidad educativa aprendan la cantidad, calidad y tipo de alimentos necesarios para una dieta equilibrada.
- b. Que los alumnos adquieran hábitos alimentarios convenientes a su edad, renunciando a aportes innecesarios de sal, frituras, grasas, azúcares y otros aderezos.



c. Que consuman los alimentos suministrados sin mostrar signos de desagrado hacia los mismos. Se contribuirá a educar a los alumnos para lograr una apertura al mundo de la comida y la aceptación de nuevos sabores, colores y texturas.

d. Esta minuta estará compuesta de la siguiente manera:

- Proteínas
- Carbohidratos
- Verduras
- Frutas o dulces deshidratados
- Líquidos (agua y jugos)

6. HORARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CASINO DE LUNES A JUEVES

El casino estará abierto para los docentes y administrativos desde las 12:00 horas hasta las 15:00 horas. El horario propuesto para los estudiantes ha sido pensado para que puedan destinar un tiempo para almorzar junto a sus pares, y posterior a ello tener entre 15 a 20 minutos de recreación para realizar actividades físicas o lúdicas, como complemento de un estilo de vida saludable.

Para los estudiantes los horarios comprendidos son:

| Cursos | Horario de Almuerzo |
|-----------------------|----------------------------|
| 1ª Básico a 4ª Básico | 12:00 horas a 12:30 horas |
| 5ª Básico a 8ª Básico | 12:35 horas a 13:05 horas |
| 9ª a 12ª Grado | 13:10 horas a 13:40 horas |



Sin embargo, los apoderados que no deseen comprar la colación a sus hijos, debido a que estos los traen de su casa, podrán acceder al casino en el horario establecido según su curso con la disciplina y organización que se requiere.

7. PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, Y LOS VALORES ASOCIADOS.

El valor del precio de las colaciones oscilará entre \$2.500 y \$3.000 según proveedor de alimentos. Las solicitudes de las colaciones para su pupilo, se harán por adelantado para hacer el pedido al proveedor, y se deberán realizar con seis días hábiles de antelación a la fecha que se desea iniciar con el período de almuerzo para un mes, o sea de la siguiente manera:

| COLACION PARA EL MES DE: | COMPRAR COLACION ANTES DEL O EL | HORA DE CIERRE DE COMPRA DE LAS COLACIONES |
|---------------------------------|--|---|
| MARZO | 24 DE FEBRERO | 12:00 Horas |
| ABRIL | 24 DE MARZO | 12:00 Horas |
| MAYO | 23 DE ABRIL | 12:00 Horas |
| JUNIO | 22 DE MAYO | 12:00 Horas |
| JULIO | 24 DE JUNIO | 12:00 Horas |
| AGOSTO | 24 DE JULIO | 12:00 Horas |



| | | |
|------------|------------------|-------------|
| SEPTIEMBRE | 24 DE AGOSTO | 12:00 Horas |
| OCTUBRE | 23 DE SEPTIEMBRE | 12:00 Horas |
| NOVIEMBRE | 23 DE OCTUBRE | 12:00 Horas |
| DICIEMBRE | 24 DE NOVIEMBRE | 12:00 Horas |

8. FORMAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

La compra de las colaciones se efectuará a través del sitio web por transferencia a la cuenta siguiente:

Nombre: Osmany Fernández de la Concepción

Rut: 26.025.254-2

Banco: Scotiabank

Tipo: Cuenta Corriente

Número de Cuenta: 975944891

Correo: osmanyfc1984@gmail.com

Nota: En el momento de transferir prever que su correo electrónico se encuentre escrito correctamente para enviar el comprobante de pago.

El apoderado o el personal del centro que quiera realizar los pagos de las colaciones, lo podrá realizar pagando el mes entero o como mínimo, las dos primeras semanas del mes, pudiendo pagar el resto del mes en curso y teniendo en cuenta siempre el costo del almuerzo, la cantidad de días que pretende que su pupilo disponga del servicio en el mes y el grado escolar.





Si por causa de fuerza mayor el apoderado o el personal del centro tuviese que cambiar o variar en más de una semana la compra de las colaciones, este deberá solicitarlo por escrito con más de 72 horas de antelación para su análisis previo ante la administración del colegio y del casino.

Una vez que el apoderado solicite una X cantidad de almuerzo para su hijo, realizando el pago mediante el sitio web, automáticamente se crearán los cupos según su solicitud en un sistema computarizado de gestión para el control de los almuerzos. A medida que el estudiante vaya utilizando estos cupos, se actualizará el sistema rebajando el saldo que corresponde al alumno en cuestión. Es importante destacar que, salvo lo expuesto anteriormente sobre situaciones de fuerza mayor, los cupos no utilizados en el período no son acumulables por lo que no se traspasan al siguiente, quedando nula su validez. Por otra parte, y para lograr una mayor organización y movilización, una vez que el estudiante se encuentre en el casino para almorzar y se registre en el sistema, se le entregará una boleta de venta con la cual de manera organizada y respetando la fila, se dirigirá a la zona donde se le entregarán los alimentos por el personal de servicio del casino, mostrando y entregando al manipulador(a), la boleta antes mencionada. Esto se aplicará a todos los niveles.

No es responsabilidad del Colegio ni de la Administración del Casino el extravío de la boleta entregada.

En caso de que el colegio no abriese sus puertas a la comunidad, por razones ajenas a su voluntad u otra causa que no sea responsabilidad del apoderado, el saldo de almuerzo de su pupilo quedará intacto hasta tanto no reinicien las clases y se establezca el proceso docente.



9. INFRAESTRUCTURA DEL CASINO

El casino cuenta con una capacidad de 200 personas por cada entrada según los horarios dichos anteriormente, por lo que es importante tener en cuenta que el casino solo se ocupará para almorzar en los tiempos establecidos.

10. REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS

Existe un reglamento sanitario en relación a los alimentos que describe condiciones que se deben considerar, respecto a la higiene de infraestructura y de la manipulación de alimentos de un casino escolar puesto que:

- Este se deberá encontrar alejado de focos de insalubridad, olores objetables, humo, polvo y otros contaminantes.
- Los basureros para los residuos de las colaciones deben ubicarse fuera del pantry del casino con bolsas plásticas, ser lavados cuantas veces sea necesario y su contenido deberá retirarse cada vez que se requiera, se sugiere al menos una vez al día.
- El lugar de acumulación de basuras debe estar alejado del casino y mantener los receptáculos con tapa en forma permanente.
- Una vez terminada la jornada de atención debe limpiarse el recinto sin dejar desechos para el día siguiente y cuidando el almacenamiento de los alimentos del ataque de roedores, otros animales e insectos.
- Es necesario inspeccionar regularmente la zona circundante del casino para identificar posibles plagas (hormigas, moscas, ratones, etc...)



11. SOBRE LA ELABORACIÓN

- Sólo debe utilizarse agua potable, tanto para la preparación como para el lavado de los utensilios.
- Los productos terminados deben almacenarse en condiciones adecuadas de temperatura y humedad.
- Los alimentos que requieren conservación en frío deben ser puestos en el refrigerador inmediatamente al llegar al casino.

12. CARGOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DEL CASINO

Respecto del personal a cargo del casino, se consideran los siguientes principios:

ÉTICO-VALÓRICO:

- Ajustarse a los valores y principios que promueve el proyecto educativo Saint Patrick School, sobre todo en lo relacionado al buen trato hacia toda persona que conforma la comunidad educativa, velando por cumplir sus funciones en base al marco normativo que se encuentra estipulado en el reglamento interno escolar.
- Informar y derivar al encargado del casino cualquier situación anómala, y/o de riesgo que observe y que involucre el bienestar de los estudiantes para que sea resuelta a la brevedad con el personal que corresponda.
- Seguir las instrucciones de parte del encargado del casino y ejecutar acuerdos que el equipo a cargo plantee.



ROL Y FUNCIÓN:

- Debe tener un estado de salud compatible con la función que desarrollará, si sufre de infecciones a la piel, respiratorias, llagas, heridas infectadas, diarreas o cualquier enfermedad posible de transmitir, deberá abstenerse de manipular alimentos en el casino hasta que recupere la salud.
- El lavado de manos debe ser cuidadoso y con cepillo de uñas antes de iniciar la atención, después de hacer uso de los servicios higiénicos, después de manipular material contaminado y tantas veces como sea necesario.
- Debe mantener un buen aseo personal, manteniendo la ropa y cuerpo limpio. Usar delantal y gorro o cofia que cubra la totalidad del pelo. Estos artículos deben ser lavables y mantenerse limpios, a menos que sean desechables. Además, no deberán usar objetos de adorno en las manos cuando manipule alimentos y deberá mantener las uñas de las manos limpias, cortas y sin pintura de uñas.
- Si para manipular alimentos se emplean guantes, éstos se mantendrán en perfectas condiciones de limpieza e higiene. El uso de guantes, no eximirá al personal a lavarse las manos cuidadosamente.



Para la ejecución de la tarea, el casino estará compuesto por los siguientes cargos, con sus respectivas funciones:

| CARGO | FUNCIÓN |
|----------------------------|---|
| Encargado de Casino: | La principal función es liderar el correcto y eficiente funcionamiento del casino, visualizando constantemente mejoras en el servicio ofrecido, y los diferentes procedimientos que ahí se ejecuten. También, cuenta con la atribución de atender a apoderados que requieran presentar alguna opinión, sugerencia, entre otros. |
| Manipuladores de Alimentos | Su tarea principal y dada su actividad laboral, es servir la alimentación a los estudiantes día a día y según la minuta que corresponda, trasladando los alimentos desde los lugares de refrigeración a las bandejas dispuestas para los almuerzos. Así como también, del orden y limpieza del lugar. |



| | |
|--------------------|---|
| Auxiliares de Aseo | Los siguientes funcionarios estarán a cargo de la limpieza del casino una vez finalizado el servicio de almuerzo. También, estar atentos a las necesidades que presenten los estudiantes y derivar a quien corresponda. |
| Inspectoría | El departamento de inspectoría colaborará durante los horarios de almuerzo prestando apoyo a los niños y niñas que requieran de alguna ayuda durante este transcurso, y posteriormente en el patio. |
| Nutricionista | Encargada de contribuir a la construcción de las minutas, permitiendo que estas sean equilibradas y saludables en relación a la entrega de nutrientes. |

13. **NORMAS GENERALES DEL CASINO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

- Toda persona (estudiantes, profesores, administrativos, etc), que ocupe el casino y/o se adhiera al servicio de alimentación, debe ser tratado de manera cordial y con respeto, y actuar de la misma forma con sus pares.
- El casino otorga un servicio de calidad tanto en la alimentación como en el trato personal.





- Quienes ocupen el casino y el servicio de alimentación, podrán ser escuchados al entregar sugerencias de mejora al encargado del casino, y de manera respetuosa, con el fin de proveer un servicio eficaz.
- Los estudiantes recibirán apoyo y/o ayuda durante el almuerzo de parte de los funcionarios que se encuentren en el casino, en caso que se les presente algún problema. En el caso que no pueda ser resuelto, será derivado a otros departamentos como inspectoría o convivencia escolar.
- El comedor comenzará a funcionar el primer día de clases y continuará haciéndolo hasta el final del año escolar, siempre y cuando las solicitudes de almuerzo superen los 100 estudiantes.
- Los estudiantes, profesores y administrativos deben cuidar las pertenencias del casino, ordenando y limpiando el lugar que ocupe al momento del almuerzo, utilizando los basureros y objetos que estén dispuestos para ello.
- Utilizar los utensilios que el casino pone a disposición de los niños, administrativos, docentes, como mesas, sillas, bandejas, servicios, basureros entre otros, con el objeto de que estos perduren pero principalmente para fomentar el hábito de cuidar los diferentes objetos que estén a vuestra disposición.
- Los estudiantes y adultos, deben respetar turnos al momento de realizar la fila para solicitar su almuerzo, haciendo el proceso lo más expedito posible por el bien de todos.
- El alumnado obedecerá las indicaciones del personal del casino cuando les den normas para la correcta utilización de los utensilios de la mesa o para mantener el orden y limpieza del recinto.
-



- Por motivos de seguridad, los alumnos/as no tienen permitida la entrada a la cocina, áreas de producción.
- Los usuarios dejarán, al salir, las sillas ordenadas en las mesas y depositarán su bandeja en el carro dispuesto para esos fines.

A LAS FAMILIAS:

- Los padres tienen la obligación de comunicar al profesor(a) jefe y por escrito:
 - Si su hijo padece alguna alergia a alimentos.
 - Si su hijo no puede consumir alguna comida o requiere un régimen de alimentación especial, debiendo presentarse el certificado médico que lo acredite
- Se espera que los estudiantes de primer ciclo, coman por sí mismos, por lo que se solicita a las familias que fortalezcan las conductas de autonomía en este sentido. Lo anterior va en directo beneficio del estudiante para que pueda almorzar sin mayor dificultad, siendo un momento agradable de compartir junto a sus compañeros.
- A las familias se solicita que puedan fortalecer hábitos de higiene y normas de buena convivencia para hacer de la hora de colación un momento agradable en su rutina escolar.
- Cualquier otra situación que requiera de la atención de parte del casino, favor comunicarlo a tiempo a través del conducto regular que propone el establecimiento.



14. FALTAS EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL CASINO.

A continuación, se presentan diferentes acciones que se han definido como aquellos comportamientos que atentan contra un ambiente armonioso y de respeto, que impide el proceso correcto del servicio de alimentación y del casino. En caso que ocurra alguna falta, se activará el protocolo correspondiente dispuesto en el reglamento escolar. Como se menciona anteriormente, el casino es otro lugar de aprendizaje que permite instancias para compartir con otros, por lo que debe prevalecer el respeto.

FALTAS:

- Utilizar palabras y acciones que atenten contra el buen trato hacia aquellas personas con las que comparta el casino a la hora de almuerzo o en otro horario.
- Romper los utensilios y artefactos como mesas, sillas, bandejas, etc., que pertenezcan al casino.
- Aduñarse de utensilios, productos, comida o cualquier objeto que no sea de su pertenencia o que no haya sido previamente cancelado. Ésta se considerará falta gravísima y será inmediatamente derivado a la Dirección del colegio.
- Lanzar comida u otros objetos hacia los demás que perturbe el almuerzo y/o lastime a algún niño/a, o personal.
- Promover el desorden en la fila del casino, que altere el procedimiento de la entrega de los almuerzos, y el posterior consumo del mismo.
- Impedir de manera agresiva, que algún estudiante ocupe una mesa y silla para almorzar, solicitándole, por ejemplo, que se ubique en otro lugar.



- Ingresar sin permiso a la zona de cocina del casino y manipular los utensilios que se encuentren en el lugar.
- Dejar basura encima de la mesa o botarla al suelo, luego de retirarse del lugar, por lo que se espera, el estudiante limpie y ordene una vez haya finalizado su almuerzo, ya que existen basureros que estarán dispuestos para ello.
- Utilizar a modo de juguete los utensilios como los servicios (tenedor, cuchillo, bandeja) ya que pueden ocasionar algún accidente.
- Como el colegio otorgará un lugar seguro y confortable para el almuerzo, está prohibido almorzar en lugares no habilitados para ello, tales como salas de clases, biblioteca, pasillos, escaleras y patios.

15. DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO Y DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL CASINO.

Tanto el reglamento como la minuta que definirá el casino, podrán ser descargados de la página oficial del colegio www.saintpatricktemuco.cl. Ambos documentos serán actualizados las veces que sea necesario, en la búsqueda continua de mejoras del servicio y del casino. Las diferentes actualizaciones serán abordadas por el encargado del casino, junto al equipo, todo acorde al proyecto del mismo y proyecto educativo del establecimiento.